

# HANNUN

## OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

Castellar del Vâlles, 2 de julio de 2025

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, del Mercado de Valores y de los Servicios de Inversión y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del segmento de negociación BME Growth de BME MTF Equity, pone en conocimiento del mercado lo siguiente:

La Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, celebrada el día 27 de junio de 2025, de manera exclusivamente telemática través de la plataforma Google Meets, que asegura la autenticidad y la conexión plurilateral en tiempo real con imagen y sonido de los asistentes en remoto, a las 10 horas, en segunda convocatoria, con la concurrencia, presentes y/o representados, de los accionistas titulares de acciones representativas del 33,79% del capital social con derecho a voto, adoptó, los siguientes acuerdos:

### **Primero. Estado de situación del negocio.**

Toma la palabra D. Gastão Lousinha que, comenta los principales indicadores clave de negocio del Grupo Hannun en el ejercicio de 2024.

Los accionistas agradecen la información facilitada y se pasó a deliberar el siguiente punto del Orden del Día.

### **Segundo. Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales individuales y consolidadas del grupo, así como del informe de gestión del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2024.**

La Junta General aprueba las Cuentas Anuales individuales, comprensivas del Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, el Estado de Flujos de Efectivo y la Memoria, así como el Informe de Gestión de la Sociedad, todo ello correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2024.

Se hace constar que tanto las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión han sido revisados por los Auditores de la Sociedad, KPMG Auditores, S.L., emitiendo el informe correspondiente a estos efectos, que ha sido considerado por la Junta General.

Se procede a someter a votación el mencionado acuerdo, del cual resulta lo siguiente:

# HANNUN

	Acciones con derecho de voto	% capital social presente o representado	% de votos a distancia	Total
Votos a favor	13.737.477	29,67%	4,12%	33,79%
Votos en contra	-	-	-	-
Abstenciones	-	-	-	-
Total	13.737.477	29,67%	4,12%	33,79%

En consecuencia, se declara aprobado el presente acuerdo.

Asimismo, la Junta General procede a aprobar las Cuentas Anuales consolidadas, comprensivas del Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, el Estado de Flujos de Efectivo y la Memoria, así como el Informe de Gestión consolidado, todo ello correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2024.

Se hace constar que tanto las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión en base consolidada han sido revisados por los Auditores de la Sociedad, KPMG Auditores, S.L., emitiendo el informe correspondiente a estos efectos, que ha sido considerado por la Junta General.

Se procede a someter a votación el mencionado acuerdo, del cual resulta lo siguiente:

	Acciones con derecho de voto	% capital social presente o representado	% de votos a distancia	Total
Votos a favor	13.737.477	29,67%	4,12%	33,79%
Votos en contra	-	-	-	-
Abstenciones	-	-	-	-
Total	13.737.477	29,67%	4,12%	33,79%

En consecuencia, se declara aprobado el presente acuerdo.

### **Tercero.- Aprobación, en su caso, de la distribución del resultado.**

La Junta General aprueba aplicar el resultado del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2024, que asciende a unas pérdidas de - 2.425.380,56.-€, a “Resultados negativos de ejercicios anteriores”.

# HANNUN

Se procede a someter a votación el mencionado acuerdo, del cual resulta lo siguiente:

	Acciones con derecho de voto	% capital social presente o representado	% de votos a distancia	Total
Votos a favor	13.737.477	29,67%	4,12%	33,79%
Votos en contra	-	-	-	-
Abstenciones	-	-	-	-
Total	13.737.477	29,67%	4,12%	33,79%

En consecuencia, se declara aprobado el presente acuerdo.

#### **Cuarto. Aprobación, en su caso, de la gestión social del órgano de administración.**

Aprobar la gestión realizada por el órgano de administración durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2024.

Se procede a someter a votación la mencionada propuesta de acuerdo, de la cual resulta lo siguiente:

	Acciones con derecho de voto	% capital social presente o representado	% de votos a distancia	Total
Votos a favor	12.288.203	29,67%	2,17%	31,84%
Votos en contra	-	-	-	-
Abstenciones	1.449.274	-	1,95%	1,95%
Total	13.737.477	29,67%	4,12%	33,79%

En consecuencia, se declara aprobado por unanimidad de los señores accionistas el presente acuerdo.

#### **Quinto. Reelección, en su caso, de los Auditores de la Sociedad para las cuentas anuales individuales del ejercicio 2025.**

# HANNUN

La Junta General aprueba la reelección de la sociedad KPMG Auditores, S.L., para la auditoría de las cuentas anuales individuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 2025.

La sociedad KPMG Auditores, S.L., actual auditor de cuentas de la Sociedad, está inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas de España (ROAC) con el número S/0702 y en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 11.961, hoja n.º M-188.007, tiene su domicilio social en Paseo de la Castellana, Torre de Cristal, número 259 C, (28046) Madrid y está provista de N.I.F. B- 78.510.153.

Se deja constancia de que el auditor de cuentas nombrado aceptará su cargo mediante carta dirigida a la Sociedad.

Se procede a someter a votación la mencionada propuesta de acuerdo, de la cual resulta lo siguiente:

	Acciones con derecho de voto	% capital social presente representado	% de votos a distancia	Total
Votos a favor	13.131.478	29,67%	3,87%	33,54%
Votos en contra	-	-	-	-
Abstenciones	605.999	-	0,25%	0,25%
Total	13.737.477	29,67%	4,12%	33,79%

En consecuencia, se declara aprobado el presente acuerdo.

**Sexto.-Toma de conocimiento de la dimisión de D. Joan Josep Álvarez Morán como Consejero Delegado, y de D. Sergi Audivert Brugué como Consejero, así como nombramiento de Dña. Belén Castellot Berriotarán, en su caso, como nuevo miembro del Consejo de Administración.**

La Junta General acepta la dimisión presentada en la reunión del Consejo de Administración del 16 de mayo de 2025 por D. Sergi Audivert Brugué en su condición de Consejero, y D. Joan Álvarez Morán en su condición de Consejero Delegado, manteniéndose este último como vocal del Consejo de Administración.

A los efectos legales oportunos se hace constar que los datos personales de los referidos Consejeros, así como los de su representante, constan inscritos en la hoja abierta a nombre de la Sociedad en el Registro Mercantil de Barcelona.

# HANNUN

Asimismo, se hace constar expresamente que el contrato mercantil para el ejercicio del cargo de Consejero Delegado suscrito entre la Sociedad y el Sr. Álvarez en fecha 10 de mayo de 2022 queda resuelto con efectos desde el 16 de mayo de 2025.

Los presentes les agradecen la gestión social realizada y los servicios prestados a la Sociedad hasta dicha fecha.

Se procede a someter a votación la mencionada propuesta de acuerdo, de la cual resulta lo siguiente:

	Acciones con derecho de voto	% capital social presente representado	% de votos a distancia	Total
Votos a favor	13.737.477	29,67%	4,12%	33,79%
Votos en contra	-	-	-	-
Abstenciones	-	-	-	-
Total	13.737.477	29,67%	4,12%	33,79%

En consecuencia, se declara aprobado el presente acuerdo.

A los efectos oportunos, se deja constancia expresa de que todas y cada una de las decisiones comprendidas en el presente punto del orden del día han sido objeto de deliberación y votación independiente conforme a lo establecido en el artículo 197 bis de la LSC.

Asimismo, a la vista del complemento de la convocatoria de la presente Junta General de accionistas publicado en fecha 11 de junio de 2025 y, considerando las causas de incompatibilidad sobrevenidas de Dña. Belén Castellot Berriotarán para el ejercicio del cargo de Consejera, la Junta General toma conocimiento de la imposibilidad de su nombramiento como nuevo miembro del Consejo de Administración.

## **Séptimo. Reducción, en su caso, del número de miembros del Consejo de Administración.**

A la vista del acuerdo anterior y considerando el complemento de la convocatoria de la presente Junta General publicado el 11 de junio de 2025, la Junta General acuerda reducir el número de miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, que dejará de estar formado por seis (6) miembros para estar compuesto por cinco (5) miembros.

# HANNUN

Se procede a someter a votación la mencionada propuesta de acuerdo, de la cual resulta lo siguiente:

	Acciones con derecho de voto	% capital social presente representado	% de votos a distancia	Total
Votos a favor	13.737.477	29,67%	4,12%	33,79%
Votos en contra	-	-	-	-
Abstenciones	-	-	-	-
Total	13.737.477	29,67%	4,12%	33,79%

En consecuencia, se declara aprobado el presente acuerdo.

**Octavo. Adaptación, en su caso, del aumento de capital social acordado por la Junta General en fecha 21 de febrero de 2025 a las fórmulas de ajuste necesarias para la conversión de las obligaciones convertibles emitidas por la Sociedad en la misma fecha.**

A la vista del informe formulado por el Consejo de Administración en fecha 16 de mayo de 2025 (el "**Informe**"), se acuerda ratificar los términos del aumento del capital social acordado por la Junta General en fecha 21 de febrero de 2025, haciendo constar expresamente que, por error, no se especificó que, en caso de que se produzcan determinados eventos, el precio de conversión acordado está sujeto a las fórmulas de ajuste antidilutivas previstas en la Condición 6 (b) de los términos y condiciones incorporados a la escritura pública de emisión de obligaciones convertibles, otorgada el 7 de marzo de 2025 ante la Notario de Barcelona, Dña. María del Camino Quiroga Martínez, bajo el número 2.420 de su protocolo (las "**Fórmulas de Ajuste**" y la "**Escritura de Emisión**", respectivamente).

A tales efectos, con la finalidad de evitar discordancias entre el referido aumento del capital social y los términos y condiciones incorporados a la Escritura de Emisión, la Junta General acuerda adaptar el aumento de capital social acordado el 21 de febrero de 2025 a los posibles ajustes antidilutivos al precio de conversión definidos en las Fórmulas de Ajuste contenidas en la Escritura de Emisión.

Por tanto, se deja constancia expresa que la totalidad de los términos y condiciones del aumento de capital acordado por la Junta General de Accionistas el 21 de febrero de 2025 se mantienen inalterados, sin perjuicio de que el precio de conversión queda sujeto a la aplicación de las Fórmulas de Ajuste, en caso de que tenga lugar alguno de los

# HANNUN

eventos previstos en la Condición 6 (b) de los términos y condiciones incorporados a la Escritura de Emisión.

A tal fin, de conformidad con lo establecido en el artículo 297.a) de la LSC, la Junta General acuerda delegar en el Consejo de Administración la facultad de ejecutar el aumento de capital social acordado el 21 de febrero de 2025, debidamente adaptado al presente acuerdo, y, en especial, la facultad de determinar, en su caso, tanto la cuantía del aumento del capital social como del número de acciones a emitir por la Sociedad como resultado de aplicar las Fórmulas de Ajuste correspondientes, fijando las condiciones del aumento del capital social en todo aquello no previsto en el presente acuerdo y en el acuerdo de 21 de febrero de 2025.

Asimismo, se deja constancia expresa de que el acuerdo del aumento del capital social acordado por la Junta General en fecha 21 de febrero de 2025 se mantiene inalterado, salvo en lo previsto en el presente acuerdo respecto a los ajustes antidilutivos al precio de conversión y la consecuente delegación en el Consejo de Administración, así como que al tiempo de la Convocatoria de la presente Junta General se ha puesto a disposición de los Accionistas el Informe formulado por el Consejo de Administración, que contiene las Fórmulas de Ajuste incorporadas a la Escritura de Emisión

Se procede a someter a votación la mencionada propuesta de acuerdo, de la cual resulta lo siguiente:

	Acciones con derecho de voto	% capital social presente representado	% de votos a distancia	Total
Votos a favor	13.737.477	29,67%	4,12%	33,79%
Votos en contra	-	-	-	-
Abstenciones	-	-	-	-
Total	13.737.477	29,67%	4,12%	33,79%

En consecuencia, se declara aprobado el presente acuerdo.

## **Noveno. Ruegos y preguntas.**

No se plantean sugerencias ni preguntas adicionales.

# HANNUN

## **Décimo. Delegación de facultades y protocolización de acuerdos.**

Se acuerda facultar a todos y cada uno de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, incluidos la Secretaria y el Vicesecretario no Consejeros, en los más amplios términos, para que cualquiera de ellos, indistintamente, en nombre y representación de la Sociedad (i) lleve a cabo todos los trámites y acciones necesarios y/o convenientes, (ii) otorgue cuantos documentos públicos y/o privados, incluso complementarios, de subsanación, aclaración y rectificación, en sus términos más amplios, sean necesarios y/o convenientes, y (iii) realice cuantas otras actuaciones y gestiones fueran necesarias y/o convenientes para formalizar y elevar a público los acuerdos adoptados y para la ejecución y buen fin de dichos acuerdos y su inscripción o depósito, total o parcial, en los registros públicos correspondientes, todo ello cuando proceda o se requiera y aunque se incurra en la figura de autocontratación, multirrepresentación o conflicto de intereses.

Se procede a someter a votación el mencionado acuerdo, del cual resulta lo siguiente:

	Acciones con derecho de voto	% capital social presente representado	% de votos a distancia	Total
Votos a favor	13.685.451	29,67%	4,04%	33,71%
Votos en contra	-	-	-	-
Abstenciones	52.026	-	0,08%	0,08%
Total	13.737.477	29,67%	4,12%	33,79%

En consecuencia, se declara aprobado el presente acuerdo.

## **Undécimo. Redacción, lectura, y, en su caso, aprobación del acta.**

Redactada y leída el acta, se somete a su aprobación por los asistentes, de la cual resulta lo siguiente:

	Acciones con derecho de voto	% capital social presente representado	% de votos a distancia	Total
Votos a favor	13.183.504	29,67%	2,76%	32,43%
Votos en contra	-	-	-	-
Abstenciones	553.973	-	1,36%	1,36%
Total	13.737.477	29,67%	4,12%	33,79%

# HANNUN

En consecuencia, se declara aprobado el presente acuerdo.

La información comunicada ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad del emisor y sus administradores.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

Norangoiz, S.L.  
(persona física representante D. Sixto Jiménez Muniain)  
Presidente